AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREBVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC004-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

CONSULTA PLIEGOS DE CONDICIONES: En la pagina SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/consulte-en-el-secop-ii

DIRECCIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA: Plataforma SECOP II

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M//Cte. ($131.237.380).

Amparado en la disponibilidad presupuestal

INFORMACIÓNDISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
ITEM	**NUMERO DE CDP**	**NUMERO DE RUBRO**	**DENOMINACIÓN DEL RUBRO**	**VALOR ASIGNADO AL PROCESO**	**VALOR A TOMAR DEL CDP**
1	00181	2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 40.000.000	$ 40.000.000
2	00412	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	$91.256.530	$91237380
TOTAL, DISPONIBILIDADES				$ 131.256.530	$**131.237.380**

MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE A MIPYMES:

Será susceptible de **limitación mypimes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia**, de acuerdo al umbral:

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

La acreditación de requisitos se realizará conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes

requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS: Se pueden consultar en Secretaría de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos Domiciliarios, ubicada en la Carrera 50 # 49 – 49, Gómez Plata – Antioquia, los estudios previos están a disposición de los oferentes en página web: www.colombiacompra.gov.co o en https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Junio 09 de 2026 a las 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	Junio 09 de 2026 a las 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Junio 16 de 2026 hasta las 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Manifestación de Interés en participar por parte de las Mipyme cuando aplique (Art. 12 de la ley 1150 de 2007)	Junio 18 de 2026 hasta las 4:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Junio 18 de 2026 hasta las 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	Junio 19 de 2026 a las 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Junio 22 de 2026 hasta las 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Junio 22 de 2026 a las 6:00p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Manifestación de intención por parte de los interesados en participar en el proceso de selección	Junio 23 de 2026 a las 11:00 a.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii

Publicación de listado de personas que manifestaron su interés en participar del proceso	Junio 23 de 2026 a las 5:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes en caso de que hayan más de diez manifestaciones de interés – Publicación del listado definitivo	Junio 23 de 2026 a las 4:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Fecha límite para la ubicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	Junio 24 de 2026 hasta las 4:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Entrega de propuestas.	Junio 25 de 2026 hasta las 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	Junio 25 de 2026 a las 3:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	Junio 26 de 2026 hasta las 5:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Publicación del informe de evaluación preliminar	Junio 30 de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Traslado evaluación preliminar	Hasta el 03 de julio de 2026, hasta las 2:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Término para subsanar requisitos	Hasta el 03 de julio de 2026 a las 5:00 p.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Respuesta subsanaciones y/o observaciones al informe de evaluación	Hasta el 04 de julio de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	06 de julio de 2026 a las 3:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co /secop/consulte- en-el-secop-ii

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo del contrato se fijará por el termino de

cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, en todo caso no podrá superar la vigencia del año 2026 y se inicia a partir de la fecha que se indique en la Orden de Iniciación que expida la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Servicios Públicos Domiciliarios, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, hasta agotar los recursos apropiados de acuerdo a la demanda o requerimiento por servicio.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Los requisitos habilitantes y criterios de calificación están definidos en el pliego de condiciones, los cuales se verificará criterios de existencia y legalidad del proponente, idoneidad, experiencia, capacidad financiera, técnica y organizacional.

ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de GÓMEZ PLATA informa mediante el siguiente cuadro:

Acuerdo comercial	**Entidad estatal incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto con acuerdo comercial**
Canadá	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	NO	NO	NO
Estados unidos	NO	N/A	N/A	N/A
El salvador	SI	NO	NO	NO
Guatemala	SI	NO	NO	NO
Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Liechtenstein	SI	NO	NO	NO
Suiza	SI	NO	NO	NO
México	NO	N/A	N/A	N/A
Unión europea	SI	NO	NO	NO

En conclusión, el Municipio de GÓMEZ PLATA por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales:

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Notas Aclaratorias: Página web www.colombiacompra.gov.co, www.gomezplata- antioquia-gov.co Email: planeacion@gomezplata-antioquia.gov.co FAX 604 862 75 22

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jorge Hernán Vergara Cardona	Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD	
Revisó	Juan Camilo Arroyave Toro	Apoyo a la contratación	
Revisó	Jesús Alonso Arroyave Pérez	Abogado Asesor de contratación	
Aprobó	Jorge Hernán Vergara Cardona	Secretario de Planeación, Infraestructura y SPD	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			